



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CT-SE 06/2021  
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

En el km 4.5, de la carretera a Los Cués, Municipio de El Marqués, Querétaro, siendo las 16h00 del 9 de junio de 2021, se reunieron de manera virtual a través de la plataforma de comunicación "Teams", los integrantes del Comité de Transparencia del CENAM, a fin de llevar a cabo la Sexta Sesión Extraordinaria de 2021.

**1.- LISTA DE ASISTENCIA.**

Como primer punto, se verificó que hubiera Quórum legal, dándose inicio formal a la Sesión contando con la asistencia virtual de las siguientes personas:

**Lic. Rafael Monroy Santillán**  
Director de Administración  
Coordinador de Archivos

**Mtro. César de Jesús Cajica Gómez**  
Director General de Servicios Tecnológicos  
Titular de la Unidad de Transparencia

**Dr. José Francisco Paz Soldán Guerra**  
Titular del Órgano Interno de Control en el CENAM.

**Lic. Silvia Navarro Román**  
Subdirector Jurídico

**Ing. Eva Zulema Anaya Jiménez**  
Coordinador Administrativo de Organización, Calidad y Programas Especiales

**Ing. Elizabeth Sánchez Sánchez**  
Asistente Administrativo de la Dirección General de Administración y Finanzas

A continuación, el Lic. Monroy, en su calidad de presidente, procedió a desahogar los asuntos a tratar en la presente sesión.

**2.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

Acto seguido, el Lic. Monroy sometió a consideración de los presentes el Orden del día el cual fue aprobado por unanimidad.

**3.- ASUNTOS A TRATAR**

Se presentó el siguiente asunto:

3.1 Atención al número de solicitud 1009500002321

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*





En este punto, el Lic. Monroy señaló que la reunión se celebra debido a revisar la atención a la solicitud número 1009500002321, que textualmente requiere:

*"SOLICITO EL NÚMERO DE SERVIDORES PÚBLICOS QUE FALLECIERON A CAUSA DEL COVID-19. POR FECHA, NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO, PUESTO Y CARGO, ÁREA DE ADSCRIPCIÓN, EDAD, SI CUANDO FALLECIÓ ESTABA DE INCAPACIDAD O EN FUNCIONES EN LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA CANTIDAD DEL ÚLTIMO SALARIO QUE PERCIBÍA." (SIC)*

El Lic. Monroy sugirió a los miembros del Comité otorgar el dato estadístico, conforme a la información proporcionada por la Dirección de Recursos Humanos y de acuerdo a la respuesta entregada por la Subdirección Jurídica, se omita otorgar los datos personales, quedando la respuesta para dicha solicitud de la siguiente manera:

*Se informa que, a la fecha, 8 de junio de 2021, este Centro Nacional de Metrología cuenta con información, proporcionada por los familiares, de que 1 (un) servidor público adscrito, falleció a causa del COVID-19*

*Ahora bien, en apego a lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, el Comité de Transparencia del CENAM determina que, de acuerdo con los artículos 7 y 49 de la citada Ley, la solicitud número 1009500002321 de acceso a la información no se encuentra en ninguno de los supuestos que marcan los artículos, motivo por el cual el CENAM, como sujeto obligado y responsable de los datos personales en su posesión, que debe garantizar la debida confidencialidad de los mismos, no puede otorgar más datos, lo cual ha sido avalado por el Comité de Transparencia.*

En ese tenor, el Lic. Monroy presentó una propuesta de respuesta para la plataforma, la cual se anexa a la presente acta.

Los miembros del Comité afirmaron estar de acuerdo en dicha propuesta.

En tal sentido, se tomó el siguiente acuerdo:

Acuerdo 9/06/2021-1

El Comité acuerda dar atención al número de solicitud 1009500002321 con el siguiente texto:

*Se informa que, a la fecha, 8 de junio de 2021, este Centro Nacional de Metrología cuenta con información, proporcionada por los familiares, de que 1 (un), servidor público adscrito, falleció a causa del COVID-19.*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*







Ahora bien, en apego a lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, el Comité de Transparencia del CENAM determina que, de acuerdo con los artículos 7 y 49 de la citada Ley, la solicitud número 1009500002321 de acceso a la información no se encuentra en ninguno de los supuestos que marcan los artículos, motivo por el cual el CENAM, como sujeto obligado y responsable de los datos personales en su posesión, que debe garantizar la debida confidencialidad de los mismos, no puede otorgar más datos, lo cual ha sido avalado por el Comité de Transparencia.

No habiendo ningún otro asunto que tratar, se da por concluida la Sesión Extraordinaria 06/2021 del Comité de Transparencia correspondiente al 9 de junio de 2021, siendo las 16h30, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos a que haya lugar.

**Lic. Rafael Monroy Santillán**  
Director de Administración  
Coordinador de Archivo

**Mtro. César de Jesús Cajica Gómez**  
Director General de Servicios Tecnológicos  
Titular de la Unidad de Transparencia

**Dr. José Francisco Paz Soldán Guerra**  
Titular del Órgano Interno de Control en el  
CENAM

**Lic. Silvia Navarro Román**  
Subdirector Jurídico

**Ing. Eva Zulema Anaya Jiménez**  
Coordinador Administrativo de Organización,  
Calidad y Programas Especiales

**Ing. Elizabeth Sánchez Sánchez**  
Asistente Administrativo de la Dirección  
General de Administración y Finanzas



